

Decreto N° 1058, que inviste al Comodoro R. Emilio Jiménez hijo de los Plenos Poderes para firmar el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre la República Dominicana y la República de Chile.

(G. O. N° 9380, del 20 de Septiembre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1058

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Comodoro M. de G., R. Emilio Jiménez hijo, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de Plenos Poderes para firmar el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre la República Dominicana y la República de Chile.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cinco; años 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1060, que inviste al Dr. Leonardo Matos Berrido, de los Plenos Poderes para suscribir en nombre y representación del Gobierno Dominicano el Acuerdo con la Institutional Development and Economic Affairs Service, Inc. (IDEAS).

(G. O. N° 9380, del 20 de Septiembre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1060

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: El Dr. Leonardo Matos Berrido, Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, queda investido de los plenos poderes de lugar para suscribir en nombre y representación del Gobierno Dominicano el Acuerdo con la Institutional Development and Economic Affairs Service, Inc. (IDEAS), mediante el cual se establecerá una oficina regional de esta institución en la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1061, que nombra al Dr. Luis Gonzaga Nogueira, Vicecónsul Honorario de la República en Sao Paulo, Brasil.
(G. O. Nº 9380, del 20 de Septiembre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1061

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Luis Gonzaga Nogueira queda designado Vicecónsul Honorario de la República en Sao Paulo, Brasil.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,